



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

**AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
 SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y
 JUZGAMIENTO**
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA CD)
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Ocho (8) de junio de 2021	Hora	9:10	AM X	PM
--------------	---------------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	0	0	0	1	8	1
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o	Especialida d	Consecutiv o Juzgado	Año	Consecutivo														

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO VERA MARTÍNEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor CARLOS ARTURO VERA MARTÍNEZ demandante C.C. 98.571.228
Doctor RAÚL CATAÑO ARANGO apoderado de la parte demandante, quien exhibió su TP 171.522.
Doctora ESTEFANÍA GÓMEZ VÁSQUEZ, apoderada sustituta de COLPENSIONES, a quien se reconoce personería y exhibió su TP. 307.060
Señora BERENICE DE JESÚS VERA MARTÍNEZ C.C. 32.515.511 testigo
Señora ANA PATRICIA ÁNGEL VERA C.C. 43.2036.580 testigo

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/8b0c876b-3990-4372-bb52-90844b00aa82?vcpubtoken=e8a8acec-c603-460d-93e6-65e46a1e6c0d>

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X
Se declara fracasada la etapa de conciliación. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si	No	X
Sin excepciones previas para resolver.			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE SANEAMIENTO

Sin medidas de saneamiento para adoptar.
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
Demandante: Documentales: Se incorporan los documentos anexos con la demanda visible de folios 12 a 99. Testimoniales: EDILBERTO ZULUGA AGUDELO, MARIA EMMA RAMIREZ TOBON, ANA PATRICIA ANGEL VERA y BERENICE DE JESUS VERA MARTINEZ. Limitar a 2 (pág. 9 pdf 01Demanda)
COLPENSIONES. Interrogatorio de parte al demandante (pág. 8 pdf. 15ContestacionColpensiones)
Documental: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda. (págs. 20 a 27 de pdf "15ContestacionColpensiones" y "Carpeta 14AnexoColpensionesContestacion")
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó el interrogatorio de parte al demandante CARLOS ARTURO VERA MARTÍNEZ.

Se practicaron testimonios de BERENICE DE JESÚS VERA MARTÍNEZ y ANA PATRICIA ÁNGEL VERA.

CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio sin más pruebas para practicar. Las apoderadas de las partes presentan alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia No. 286 de 2021 del consecutivo general y N° 142 de 2021, de procesos ordinarios.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

F A L L A

PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de la totalidad de pretensiones incoadas en su contra por el señor CARLOS ARTURO VERA MARTÍNEZ.

SEGUNDO: COSTAS en ésta instancia a cargo de la parte demandante, en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$200.000

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

RECURSOS

Se concede recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte DEMANDANTE en el efecto suspensivo.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**



**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA**

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Acta Audiencia 05001310501320200018100

Código de verificación:

8d8bceaa01610cf62a9a313c2e3ae03d759ba87d897aba861c74f093bb6ebc5c

Documento generado en 08/06/2021 11:24:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>